



RESOLUCIÓN N° 0078 -2023-A/MPCH

Chincha Alta, 10 de Febrero del 2023

VISTO:

El Informe 005-2023-SGRDC/MPCH, de 30 de enero del 2023, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Informe N° 0149-2023-GSC/MPCH, del Gerente de Servicio al Ciudadano, Informe Legal N° 318-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación del Reglamento del Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chincha;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe 005-2023-SGRDC/MPCH, de 30 de enero del 2023, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita que se coordine la fecha con la Gerenta Municipal para la reunión de la instalación y aprobación del Reglamento del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chincha;

Que, con Informe N° 0149-2023-GSC/MPCH, de fecha 30 de enero del 2023, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, remite el Informe 005-2023-SGRDC/MPCH, de fecha 30 de enero del 2023, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, donde solicita la instalación y aprobación del REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, se anexa el reglamento interno en folios 08,

Estando a lo expuesto, el Informe Legal N° 318-2023-GAJ/MPCH, de fecha 08 de febrero del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y lo establecido la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – Aprobar el Reglamento del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chincha; Reglamento que se adjunta y que forma parte de la presente resolución en ocho (08) folios:

ARTICULO SEGUNDO – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Gerencia del Servicio al Ciudadano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia Servicio al Ciudadano
Gerencia de As. Jurídica
Sub Gerencia de Gest.del Riesg. y Def. Civil
Archivo.

